

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12522 *Anuncio de suspensión de la licitación gestión servicios atención primera infancia. Escoleta Santa Gertrudis. EXP-044-2015*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2015, y a la vista de la nueva documentación aportada por el actual concesionario del servicio público de Gestión Servicios Atención Primera Infancia. Escoleta Santa Gertrudis, EXP-044-2015, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2015, relativa a la entrega nuevamente de la información de las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que les afecta la subrogación por la sucesión de empresas, indicando que el listado facilitado en su día, tiene una serie de errores en cuanto a las fechas de antigüedad y los salarios anuales brutos, advertido a su vez por el personal que actualmente presta sus servicios en la escoleta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de les Illes Balears en relación con el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Suspender la licitación del contrato GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN MODALIDAD DE CONCESIÓN, PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCOLETA DE SANTA GERTRUDIS "MENUTS", TM. DE SANTA EULÀRIA DES RIU Expediente 044-2015.

Segundo. –Rectificar la documentación relativa a las condiciones laborales de los trabajadores adscritos a dicho servicio y publicarla en el perfil del contratante sin perjuicio que de las obligaciones contenidas en el artículo 26 del *XI Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil* tanto para la empresa saliente como para la nueva empresa.

Tercero.– Declarar la urgencia del procedimiento conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser necesario acelerar su adjudicación por razones de interés público, motivadas por la necesidad de que de cara al inicio del próximo curso escolar el servicio pueda ser prestado.

Cuarto. – Publicar anuncio en el BOIB otorgando un nuevo plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOIB, para la presentación de proposiciones así como la correspondiente continuación del procedimiento.

Santa Eulària des Riu a 31 de julio de 2015.

LA SECRETARIA
Catalina Macías Planells

